

## RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS:

### Normativa:

Reglament per a la transferència i reconeixement de crèdits (Aprobado en Consell de Govern de 24 de mayo de 2011 (ACGUV 126/2011))

### Qué se puede reconocer:

1. Se pueden reconocer asignaturas cursadas y aprobadas en otros estudios universitarios una vez que has sido admitido.
2. Si posees un título de “Técnico Superior” y has sido admitido en alguna titulación de la Facultat d’Economia, puedes solicitar reconocimiento de asignaturas (**ver tabla**).

### Cómo solicitarlo:

- Una vez matriculado, presentar solicitud en [reconocimientoseco@uv.es](mailto:reconocimientoseco@uv.es)
- Aportar certificación académica de los estudios cursados.
- Programas de las asignaturas que se vayan a reconocer, debidamente sellados por el Centro de procedencia. (El alumnado que solicite reconocimientos desde un Ciclo Formativo de **Grado Superior sólo** debe enviar el certificado académico expedido por el centro de formación profesional)
- Plazo: desde el momento de la matrícula hasta el 31 de agosto de 2020.

